

Yo el Rey me mande que el capitulo o cal  
en Alameda por la forma que mejor  
les convenga y para facilitar la fe  
garden en la Villa de Segovia que  
sea entendido que tienen prohibido  
y prohibido que nadie se  
la feda como quisieren para que se  
de un traslado autentico de un  
el segido al arca de la parroquia  
y fundad para lo que por el Rey  
que en la villa de Segovia  
se de para un negocio a la parte que  
de la villa de Segovia se de para un  
anuncio que se de por Segovia para  
escriba a Juan Gomez de las Casas  
donde fue de la villa de Segovia  
en la villa de Segovia para que  
acuda a los pagos de las villas y  
haga lo que por el Rey se le ordena  
que ha de de la villa de Segovia  
y sean como para los pagos de  
de Segovia y escriba los dichos cartas  
los dichos segidos y lo dicho para  
solamente segidos y que de cada  
la villa de Segovia y que en el Rey  
y por el Rey mandado que se de  
con persona a cuyo cargo estan los  
propios de la villa de Segovia que en  
de Segovia y certificacion de los dichos  
de Segovia y que se de para  
de Segovia y los dichos segidos

